Contratación Directa Nº 14/2012
"Adquisición de Bolsas para Residuos Comunes"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los dos días del mes de julio del año dos mil doce, en la dependencia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 27 del Hospital Regional de Luque, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Independencia Nacional y Campos Cervera, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: Lic. Roque Torreani, Jefe del Departamento de Suministros; la Sra. Matilde Ascona de Sanabria, Jefa de UOC; y la Srta. Alicia Riveros, Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 14/2012 llamada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Regional de Luque en el rubro 340 de "Adquisición de Bolsas para Residuos Comunes".-

Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 242.126. El llamado cuenta con certificación de saldo por un monto total de Gs. 23.179.400.-, siendo el número de CDP el 000002680/2012.-

El llamado fue ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el expediente el No. 321.582 del diecinueve de junio del año dos mil doce, fijándose como fecha de Apertura de Sobres el veintinueve de junio del año dos mil doce, fecha que no fue prorrogada.

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: FRAN – CAR S.R.L., FATIMA CONCEPCION PAVON CUBILLA, PLASTICOS PARAGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA, Plastipack S.A., LELIA LUISA FERREIRA MEDINA, según carta de Invitación extendida.-

Apertura de Sobres

El veintinueve de junio del año dos mil doce, fecha fijada para la apertura de sobres, se recepcionaron 11(once) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

- **ALTERNATIVE S.A.**
- **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA.**
- **DISTRIBUIDORA LIDER DE DENIS AYALA.**
- **GSM SERVICIOS**
- **2 DE JULIO S.R.L.**
- **DISTRIBUIDORA ALFA**
- **LA FAVORITA S.A.**
- **CENORTTI S.R.L.**
- **DISTRIBUIDORA CANDY´S**
- **SOLUFER**
- **DISTRIBUIDORA MELODY, DE LELIA FERREIRA**

Los montos totales ofertados ascendieron a:

OFERENTE	Monto Ofertado
2 DE JULIO S.R.L.	**[illegible]0.078.000.-**
DISTRIBUIDORA CANDY´S, DE ADRIANA VALDEZ	**[illegible]985.800.-**

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque M. Torreani
Jefe Dpto. Suministros
Hospital Regional de Luque

LA FAVORITA S.A.	Gs. **17.636.500.-**
DISTRIBUIDORA ALFA, DE JULIAN CABRERA	Gs. **26.958.650.-**
ALTERNATIVE S.A.	Gs. **27.714.500.-**
DISTRIBUIDORA MELODY, DE LELIA FERREIRA	Gs. **31.871.675.-**
GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	Gs. **33.408.570.-**
DISTRIBUIDORA LIDER, DE DENIS AYALA	Gs. **33.761.300.-**
SOLUFER, DE FERNANDO CACERES	Gs. **36.784.700.-**
GSM SERVICIOS, de Víctor Mendoza	Gs. **67.018.700.-**
CENORTTI S.R.L.	Gs. **68.026.500.-**

En dicho acto, se procedió a la revisión **cuantitativa** de las de ofertas y firma de las mismas por los presentes al acto.-

Se deja constancia que en dicho Acto se cometió un error involuntario en la escritura del monto total ofertado por la firma Alfa Distribuidora, de Julián Cabrera Gs. **27.958.650** (veintisiete millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta), debiendo ser Gs. **26.958.650** (veintiséis millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta), según carta oferta presentada por la misma y avalada por la firma de los presentes en dicho acto.

Evaluación

Evaluación de Documentación Requerida

- **"Suministro de Documentación de Carácter Sustancial y Formal":** Se procedió a la evaluación **cualitativa** de las documentaciones de carácter sustancial y formal, utilizando el método de **CUMPLE Y NO CUMPLE**, cabe señalar que en la planilla consta todos los oferentes que presentaron su oferta, a excepción del oferente CENORTTI S.R.L. el cual no figura en su carta oferta la marca del producto ofertado, razón por la cual fue descalificado por no cumplir con el Anexo II.

A continuación se verifican en la siguiente planilla, las ofertas que cumplen con las documentaciones sustanciales y a los oferentes que cotizan el precio mas bajo se les solicita las documentaciones de carácter formal que no fueron presentadas en el Acto de Apertura.

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque M. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Regional de Luque

EVALUACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	2 DE JULIO S.R.L.	DISTRIBUIDORA CANDY´S, DE ADRIANA VALDEZ	LA FAVORITA S.A.	DISTRIBUIDORA ALFA, DE JULIAN CABRERA	ALTERNATIVE S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY, DE LELIA FERREIRA	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	DISTRIBUIDORA LIDER, DE DENIS AYALA	SOLUFER, DE FERNANDO CACERES	GSM SERVICIOS, de Víctor Mendoza
Formulario de Oferta – Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple SIPE N°1197366	Cumple SIPE N° 1197605	Cumple SIPE N°1197636	Cumple SIPE N°1197486	Cumple SIPE N°1196032	Cumple SIPE N°1197165	Cumple SIPE N°1197525	Cumple SIPE N°1197671	Cumple SIPE N°1197704	Cumple SIPE N°1197544
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple SIPE N°1197366	Cumple SIPE N° 1197605	Cumple SIPE N°1197636	Cumple SIPE N°1197486	Cumple SIPE N°1196032	Cumple SIPE N°1197165	Cumple SIPE N°1197525	Cumple SIPE N°1197671	Cumple SIPE N°1197704	Cumple SIPE N°1197544
Declaración Jurada IVA y/o Renta	Cumple SIPE N°1197366	Cumple SIPE N° 1197605	Cumple SIPE N°1197636	Cumple SIPE N°1197486	No Cumple	Cumple SIPE N°1197165	Cumple SIPE N°1197525	Cumple	Cumple SIPE N°1197704	Cumple SIPE N°1197544
Fotocopia de Patente Municipal	Cumple SIPE N°1197366	**Cumple	Cumple SIPE N°1197636	Cumple SIPE N°1197486	Cumple SIPE N°1196032	Cumple SIPE N°1197165	Cumple SIPE N°1197525	Cumple SIPE N°1197671	Cumple	Cumple SIPE N°1197544
Fotocopia de Estatutos	Cumple SIPE N°1197366	No aplica	Cumple SIPE N°1197636	No Aplica	Cumple SIPE N°1196032	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia de Poder	Cumple SIPE N°1197366	No aplica	Cumple SIPE N°1197636	No aplica	Cumple SIPE N°1196032	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Jorge M. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Regional de Luque
Administración

Dr. Carlos David Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Declaración Jurada Art. 40	Cumple SIPE N°1197366	Cumple SIPE N° 1197605	Cumple SIPE N°1197636	Cumple SIPE N°1197486	Cumple SIPE N°1196032	Cumple SIPE N°1197165	Cumple SIPE N°1197525	Cumple	Cumple SIPE N°1197704	Cumple SIPE N°1197544
Constancia de Cta. Bancaria	Cumple SIPE N°1197366	**Cumple	Cumple	Cumple SIPE N°1197486	Cumple SIPE N°1196032	Cumple SIPE N°1197165	Cumple SIPE N°1197525	Cumple SIPE N°1197671	Cumple SIPE N°1197704	Cumple SIPE N°1197544
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple SIPE N°1197366	Cumple SIPE N° 1197605	Cumple SIPE N°1197636	Cumple SIPE N°1197486	Cumple SIPE N°1196032	Cumple SIPE N°1197165	Cumple SIPE N°1197525	Cumple	Cumple SIPE N°1197704	Cumple SIPE N°1197544
Declaración Jurada de no emplear a menor. Resolución DNCP N° 941.	Cumple SIPE N°1197366	Cumple SIPE N° 1197605	***Cumple	Cumple SIPE N°1197486	Cumple SIPE N°1196032	Cumple SIPE N°1197165	Cumple SIPE N°1197525	Cumple SIPE N°1197671	Cumple	Cumple SIPE N°1197544
Carta de Autorización del Fabricante	*Cumple	**Cumple	***Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque M. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
Administrador
Hospital Regional de Luque

DISTRIBUIDORA CANDY´S, DE ADRIANA VALDEZ:
Según Nota SUOC N° 145/12 de fecha 2 de julio, remitida a la empresa, se le solicita presente en un plazo de 2(dos) días hábiles, los siguientes documentos: Fotocopia simple de la patente Municipal, Constancia de Cuenta Bancaria, Carta de Autorización del Fabricante, y Muestra del producto ofertado.-

La empresa DISTRIBUIDORA CANDY´S, de Adriana Valdez no remite los documentos solicitados razón por la cual se procede a la DESCALIFICACION de la misma.

2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.:
Según nota SUOC N° 146/12 de fecha 2 de Julio, remitida al oferente 2 de Julio Comercial S.R.L. , se le solicita presente en un plazo de 2(dos) días hábiles los siguientes documentos: Carta de Autorización del Fabricante y Muestra del producto ofertado.-

La empresa 2 de Julio Comercial S.R.L., remite los documentos solicitados y la muestra solicitada, pero al realizar la verificación del micronaje de la bolsa presentada corresponde a 15 micrones debiendo ser de 100 micrones según lo solicitado en el Anexo III, razón por la cual se procede a la DESCALIFICACION de la misma, debido a que el micronaje de la bolsa ofertada es inferior al solicitado.

LA FAVORITA S.A.:
Según Nota SUOC N° 147/12 de fecha 2 de julio, remitida a la empresa LA FAVORITA S.A., se le solicita remita hasta en un plazo de 2(dos) días hábiles las siguientes documentaciones: Declaración Jurada de no emplear a menores de edad establecida en la Resolución DNCP N° 941/10, Carta de Autorización del Fabricante y Muestra del producto ofertado.-

La empresa LA FAVORITA S.A., no remite los documentos solicitados razón por la cual se procede a DESCALIFICAR al oferente.

ALFA DISTRIBUIDORA, de Julián Cabrera.:
Según Nota SUOC N° 148/12 de fecha 2 de julio, remitida a la empresa Alfa Distribuidora , se le solicita remita hasta en un plazo de 2(dos) días hábiles : La Muestra del producto ofertado.-

La empresa ALFA DISTRIBUIDORA, de Julián Cabrera, remite la muestra de la bolsa y cumple con lo solicitado en el Anexo III, en cuanto al micronaje solicitado

3. Evaluación de Precios

Se procedió a la evaluación del precio ofertado, según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas la que es analizada en detalle, verificándose que la misma reúne los criterios de calificación previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, además de verificar que el precio no se encuentra muy por encima del precio referencial fijado para éste procedimiento. ***Cabe destacar que se disminuirán las cantidades de lo solicitado a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) según Circular 03/06 de la DNCP.-***

ITEM 1 – Bolsa para Basura común, de color negro, de alta resistencia, para 80 litros, de 100 micrones. Se le adjudica a la empresa **ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA**, debido a que La 1ra. Menor oferta presentada por el oferente **CANDY´S DE ADRIANA VALDEZ**, fue descalificada por no presentar las documentaciones y muestras solicitadas., la 2da menor oferta correspondiente a **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L**, fue descalificada debido a que la muestra presentada no corresponde al micronaje solicitado en el Anexo III, ; la tercera menor oferta correspondiente a **LA FAVORITA S.A.** fue descalificada por no remitir las documentaciones y muestra solicitadas, por todo lo expuesto el Comité Evaluador **RECOMIENDA** la adjudicación a favor de la empresa **ALFA DISTRIBUIDORA, DE JULIAN CABRERA** por reunir las especificaciones técnicas., a pesar de superar en

Matilde Ascona de Sanabria
Jefe de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Rogue M. Torrezani B.
Jefe D.G. Suministro
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Dario Ruiz Diaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

un 14,02% el precio referencial, debido a que es imprescindible contar con las dichas bolsas.

4. Verificación del proveedor a ser adjudicado, en el Registro de Inhabilitados:

En el momento de la evaluación de la presente contratación el oferente no se encuentra inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según se desprende del informe impreso de la página de dicha Dirección, en fecha 09 de julio del año dos mil doce, a las 12:13 horas.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; *que las cantidades recomendadas por el Comité supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y considerando que en la* ***Circular DNCP Nº 03/2006, estipula se que se pueden reducir la cantidad de bienes solicitados a fin de ajustar al monto disponible,*** y que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y capacidad necesaria para la ejecución del contrato, y presenta el precio evaluado como el más bajo, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente proveedor, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA	23.176.200.-
TOTAL ADJUDICADO	23.176.200.-

ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA: Guaraníes veintitrés millones ciento setenta y seis mil doscientos.
Total Adjudicado: Guaraníes veintitrés millones ciento setenta y seis mil doscientos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Roque Torreani
Jefe del Dpto. de Suministros

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
Director Administrativo

Alicia Riveros
Unidad Operativa de Contrataciones

Matilde Ascona
Jefa de UOC